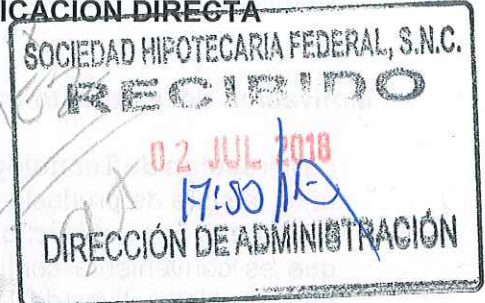




Ciudad de México, a 7 de junio de 2018

**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA  
POR MONTO (ARTÍCULO 42)**

**LIC. JESÚS ARMANDO FÉLIX RUBIO**  
Director General Adjunto de Administración,  
Operación y Tecnologías.  
Presente.



La Dirección de Tecnologías de la Información, ha determinado conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación del **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL**, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

Se adjunta a este documento el "Anexo Técnico" que contiene los términos de referencia.

Para tales efectos, los plazos y fases para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, serán los siguientes:

No de actividad	Componente / Descripción	Período Máximo de Realización
1	Entrega de las licencias y póliza de mantenimiento y soporte técnico del software antivirus de Sociedad Hipotecaria Federal, solicitados con vigencia de un año calendario, a partir del 7 de agosto de 2018, fecha de firma del contrato.	15 días naturales, a partir de la fecha de firma del contrato

Las condiciones para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, serán las siguientes:

Los entregables deberán ser proporcionados de forma impresa o electrónica por el Proveedor de Servicios, atendiendo a lo establecido en el punto 5 del "Anexo Técnico" que se adjunta.

**Investigación de mercado**

Se adjunta a este documento el "Estudio de Mercado" que contiene los resultados de la investigación de mercado.



**Procedimiento de contratación solicitado:**

Adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Motivación del supuesto de excepción.**

La **Dirección de Tecnologías de la Información**, ha operado desde hace por lo menos quince años la suite de productos de antivirus de la marca Trend Micro. Cabe mencionar que dichas soluciones han satisfecho las necesidades de seguridad informática al interior de SHF, por lo que es conveniente continuar con dichas herramientas, para contar con la protección que brindan a los activos de TI de SHF.

La **Dirección de Tecnologías de la Información** requiere renovar el servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo a los aplicativos de antivirus con los que cuenta la Institución con el fin de cumplir cabalmente con las funciones encomendadas.

**Fundamentación legal del supuesto de excepción.**

De conformidad con los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de adjudicación directa, como excepción de una licitación pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Dirección a mi cargo, he determinado lo siguiente:

- A) Por el nivel de especialización que requiere el servicio, se han identificado empresas que cuenten con la experiencia y la capacidad para atender de manera adecuada los requerimientos de SHF.
- B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, a fin de promover la continuidad en los procesos de negocio que es esencial para cumplir con los compromisos adquiridos por SHF ante las autoridades y sus clientes.
- C) No existen en la institución documentos, bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.
- D) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquel proveedor que cubriendo los requisitos mínimos solicitados, ofrezca las mejores condiciones de operación.

**Monto estimado de la contratación:**

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de: \$ 410,780.00 (Cuatrocientos diez mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

**Forma de pago propuesta:**

El pago se realizará en moneda nacional, en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los entregables definidos, previa validación y a entera satisfacción de SHF. No se realizarán pagos por entregas parciales de los entregables. Los pagos serán pagaderos conforme a las políticas internas de SHF. La factura deberá presentarse debidamente requisitada.

**PENAS CONVENCIONALES:** El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto total del contrato, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total del contrato, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total del contrato, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

**Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:**

La contratación que se solicita se realizará con **ONLINET S.A. DE C.V.** Se anexa copia del currículum que avala la experiencia en la contratación que se propone.

**Datos generales que se requieren:**

- 1) Nombre o denominación social: ONLINET S.A. DE C.V.
- 2) RFC: ONL 910307 321
- 3) Domicilio fiscal: 2a. Privada de Constituyentes No.4, Despacho 7, Col. América, CP 11820, Ciudad de México, Delegación Miguel Hidalgo.
- 4) Teléfono: 5586-2613
- 5) Correo electrónico: emorales@onlinet.com.mx
- 6) Representante legal: Ing. Edgar Morales Sardaneta

**Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.**

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

**Economía**

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos a los servicios de mantenimiento y servicios de soporte técnico del software de antivirus de Sociedad Hipotecaria Federal. Dichos importes fueron

*Solicitud de contratación a través de adjudicación directa por monto (artículo 42)*

3

estimados en base al costo real del servicio por lo cual Sociedad Hipotecaria Federal no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro, cumpliéndose los objetivos al llevar a cabo la contratación propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

### **Eficacia**

La contratación del servicio con una empresa especializada en los servicios materia de este procedimiento, permitirá obtener los servicios respectivos, por parte de un proveedor que cuente con la capacidad y experiencia requeridas por SHF.

### **Eficiencia**

La contratación del servicio solicitado, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación del proveedor adjudicado, mediante el procedimiento de adjudicación directa, SHF estará en posibilidades de celebrar lo requerido para el cumplimiento de su programa de trabajo y las funciones que le son encomendadas de forma satisfactoria, lo que se traduciría en el desarrollo eficiente en las funciones sustantivas del personal.

### **Imparcialidad y Honradez**

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis de las condiciones existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público, permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos; pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

### **Transparencia**

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que el procedimiento propuesto se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

SOCIEDAD HIPOTECARIA  
FEDERAL, S.N.C.  
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO.

\$410,780.00  
Partida 32701  
Patentes, derechos de  
autor, regalías y otros.



27 JUN 2013



SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EN LA(S) PARTIDA(S): 32701

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

#### No adeudo de contribuciones fiscales.

De conformidad con las disposiciones en materia fiscal, adjunto a la presente solicitud, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con el que se comprueba que se realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable para el 2018 (o aquella que en el futuro la sustituya), y con el que se acredita que el proveedor propuesto no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo.

De igual manera, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social; publicados el 23 de diciembre de 2014 y 27 de febrero de 2015, se adjunta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo y vigente.

Asimismo, se adjunta la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

#### En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

- I El domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello; será en Av. Ejército Nacional No. 180 7o. Piso, Col. Anzures, C.P. 11590, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- II. Condiciones específicas de entrega del servicio;

Todos los entregables deberán ser proporcionados de forma impresa o electrónica por el Proveedor de Servicios, atendiendo a lo establecido en el punto 5 del "Anexo Técnico".

- III. El servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos; será el Ing. Gregorio Linares Urenda, Director de Tecnologías de la Información.
- IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento. Durante los diez días naturales siguientes a la entrega de los documentos correspondientes, personal de la Dirección de Tecnologías de la Información verificará el cumplimiento de los requerimientos establecidos.
- V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo. En caso de incumplimiento, el servidor público facultado para recibir los servicios dará aviso al proveedor y a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el caso de que se deban aplicar penas.

### **Incumplimiento**

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar cinco días hábiles posteriores a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

### **Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.**

- I. Área responsable, lugar y horario para su recepción:

Se entregará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles bancarios, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

- II. Documentos que deberán acompañarse a la misma:

Se deberán emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI o como en el futuro la legislación fiscal de México le designe a los comprobantes fiscales), que de conformidad con las disposiciones fiscales se requieran para comprobar los gastos y pagos realizados, los cuales deberán remitirse en archivos electrónicos XML y PDF (representación impresa) a las siguientes direcciones de correo electrónico: macastaneda@shf.gob.mx, molvera@shf.gob.mx y brobles@shf.gob.mx

- III. El servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del servicio de soporte técnico y actualización de licenciamiento que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas; será la Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.



En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Por otra parte, para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Decreto de Austeridad y al lineamiento número 20 de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal, solicito determine si la contratación de los servicios motivo de la presente solicitud será consolidada. Sin detrimento de lo anterior, esta contratación se considera consolidada entre las unidades administrativas de SHF, de acuerdo al Inciso I. de dicho lineamiento.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Ciudad de México, a 7 de junio de 2018

Atentamente

**Ing. Gregorio Linares Urenda**  
Director de Tecnologías de la Información

A





## ANEXO A – ANEXO DE REQUERIMIENTOS

(MAAGTIC: Anexo 11 Formatos 5 y 6)

### CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL.

#### 1. ANTECEDENTES.

Hace más de quince años Sociedad Hipotecaria Federal adquirió el antivirus de la marca Trend Micro. En los años siguientes, se compraron módulos adicionales de la suite, de tal forma que a la fecha cuenta con los productos OfficeScan Server, OfficeScan Client, con plugins de Mobile Security Standard y Security for Macintosh, Scan Mail for Exchange con eManager, InterScan Messaging Security Suite y Spam Prevention Solution (IMSS/SPS), Control Manager Enterprise Edition (Outbreak Prevention Services + Damage Cleanup Services), InterScan Web Security Suite (IWSVA) y Server Protect Multiplataforma.

Con dichas soluciones se han satisfecho las necesidades de protección de los activos de TI al interior de SHF.

La adquisición inicial de las licencias incluyó el mantenimiento y soporte técnico a las mismas durante la vigencia de cada contrato. Por ello, se han realizado contrataciones para su renovación en los años siguientes. El contrato más reciente tiene una vigencia al 6 de agosto de 2018.

Por este motivo, se hace necesario adquirir la renovación por un año calendario de los servicios indicados en los párrafos previos, lo cual nos permitirá contar con el mantenimiento preventivo y correctivo, así como con el servicio de soporte técnico relacionados con el software.

#### 2. OBJETIVOS DEL PROYECTO. (1)

Contratar la renovación del mantenimiento y los servicios de soporte técnico que le permitan a SHF ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver ágilmente las fallas en los productos Trend Micro de SHF, así como tener la posibilidad de acceder a las últimas versiones de las herramientas, a las liberaciones de patrones antivirus y a las actualizaciones de corrección de errores.

Con el servicio de mantenimiento contratado, se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de la infraestructura informática que soporta las operaciones de SHF.

#### 3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS. (2)

Contratación del mantenimiento y servicios de soporte técnico del software Trend Micro de SHF listado en el punto "4. Requerimientos", por un año calendario.

#### 4. REQUERIMIENTOS.

##### 4.1. Requerimientos funcionales.

No aplica.

<sup>1</sup> MAAGTIC V3, proceso ADTI, Anexo 10 formato 3

<sup>2</sup> MAAGTIC V3, proceso ADTI, Anexo 10 formato 3

## ANEXO A – ANEXO DE REQUERIMIENTOS

(MAAGTIC: Anexo 11 Formatos 5 y 6)

Contratación de Mantenimiento y Servicios de Soporte Técnico del Software de Seguridad de Sociedad Hipotecaria Federal.

### 4.2. Requerimientos técnicos.

Requerimiento	Descripción	Criterio de aceptación
T1	<p>Sociedad Hipotecaria Federal requiere el mantenimiento a 800 licencias y los servicios de soporte técnico y mantenimientos preventivo y correctivo del software Trend Micro que se indican a continuación, con una vigencia de un año calendario.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• OfficeScan Superkey, con los plugins de Mobile Security Standard y Security for Macintosh.</li><li>• Scan Mail for Exchange con eManager.</li><li>• Interscan Messaging Security Suite y Spam Prevention Solution (IMSS/SPS).</li><li>• Control Manager Enterprise Edition (Outbreak Prevention Services + Damage Cleanup Services).</li><li>• Interscan Web Security Suite (IWSVA).</li><li>• Server Protect Multiplataforma 5X</li></ul>	<p>El proveedor deberá obtener el visto bueno que acredite que Sociedad Hipotecaria Federal ha recibido los servicios a entera satisfacción.</p>

### 4.3. Otros requerimientos y/o restricciones.

No aplica.

## 5. ENTREGABLES.

Entregable	Fecha programada
1. Licencias del software Trend Micro de SHF listado en el punto "4. Requerimientos", con vigencia de un año calendario. En su caso, el proveedor deberá entregar a SHF un kit de instalación, con sus respectivos manuales.	A más tardar 15 días naturales a partir de la firma del contrato.
2. Póliza de mantenimiento y soporte técnico por la vigencia del contrato.	A más tardar 15 días naturales a partir de la firma del contrato.
3. Nuevas versiones del software Trend Micro de SHF listado en el punto "4. Requerimientos". En su caso, el proveedor deberá entregar a SHF un kit de instalación, con sus respectivos manuales.	Cuando sean anunciadas y liberadas por Trend Micro de manera general para todos sus clientes, durante la vigencia del contrato y previa coordinación de la actividad con SHF.

## ANEXO A – ANEXO DE REQUERIMIENTOS

(MAAGTIC: Anexo 11 Formatos 5 y 6)

Contratación de Mantenimiento y Servicios de Soporte Técnico del Software de Seguridad de Sociedad Hipotecaria Federal.

4. Reportes del soporte técnico prestado.	A más tardar a los 5 días naturales posteriores a cada evento.
---	--

### 6. VALOR DEL CONTRATO.

El monto de la contratación es de \$410,780.00 (Cuatrocientos diez mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, contra entrega y aceptación de los entregables 1 y 2 establecidos en el punto "5. ENTREGABLES", a entera satisfacción de SHF.

### 7. NIVELES DE SERVICIO. <sup>(3)</sup>

Servicios que debe considerar la propuesta técnica:

- Soporte técnico especializado vía teléfono, correo electrónico y en sitio, de acuerdo a las solicitudes de SHF. El soporte deberá tener un nivel de servicio de 7\*24\*365 días, con un tiempo máximo de atención vía correo o teléfono de máximo 5 minutos y en sitio de 4 horas.
- Actualización a las últimas versiones liberadas de cada producto por el fabricante, durante la vigencia del contrato. La ventana de instalación de estas versiones será acordada con el personal que designe SHF para dicho efecto.
- A solicitud de SHF se deberán realizar visitas para revisión del sistema, CPU, Memoria, Disco Duro, respaldos, depuración de archivos, revisión de bitácoras del sistema operativo y aplicación, etc. Después de cada mantenimiento preventivo, deberá entregar un reporte con las actividades realizadas y el estatus detallado de la solución incluyendo el hardware, sistema operativo y el software. Si como resultado de esta revisión se determina que se deben realizar trabajos adicionales de mantenimiento al equipo, éste se considerará como mantenimiento correctivo y los costos asociados serán a cargo del proveedor.
- Aplicación de parches o nuevas versiones del producto liberadas por el fabricante. La ventana de instalación de estos parches o nuevas versiones será acordada con el personal que designe SHF para dicho efecto.
- Apoyo en sitio para migraciones, cambio de sistema operativo o de hardware donde estén instaladas las soluciones. Cabe aclarar que las soluciones están al día de hoy instaladas y en operación.
- Informar a SHF de nuevas tecnologías del fabricante.
- El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica para el servicio de mesa de ayuda, un "Procedimiento de atención a fallas", el cuál tenga una cobertura de 7x24x365, incluyendo número de teléfono 01800, de oficina y/o celulares, así como copia del formato que se utilizará como reportes de servicio, a los cuales se les asignará un número de folio para su seguimiento, además de al menos la siguiente información: hora, fecha y nombre de quien levantó el reporte, motivo, diagnóstico, solución al problema, recomendaciones, escalamiento al fabricante con número de referencia de ser necesario.

<sup>3</sup> MAAGTIC, proceso ADTI, Anexo 11, Formato 6

## ANEXO A – ANEXO DE REQUERIMIENTOS

(MAAGTIC: Anexo 11 Formatos 5 y 6)

Contratación de Mantenimiento y Servicios de Soporte Técnico del Software de Seguridad de Sociedad Hipotecaria Federal.

### 8. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO.

Los servicios contratados, serán pagados contra entrega y aprobación de los productos y documentación solicitados para cada entregable, y una vez que éstos estén a entera satisfacción de SHF, observando lo que a continuación se indica.

El pago de los servicios, se realizará conforme a las políticas y procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Materiales de SHF para el pago a Proveedores, observando invariablemente el siguiente procedimiento:

1. Deberá efectuarse la entrega/recepción de los bienes y/o servicios en SHF y se revisará el cumplimiento de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus anexos.
2. El Proveedor hará entrega de la CARTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA de los entregables debidamente firmada por él y por los participantes establecidos por SHF.
3. Aceptados los servicios y/o entregables y formalizada la CARTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA, el proveedor estará en condiciones de presentar su factura a revisión para pago.
4. El proveedor hará entrega de la factura correspondiente a la Subdirección de Recursos Materiales, quien a su vez solicitará la autorización de pago por los canales definidos. Ambos procesos de acuerdo a las políticas, procedimientos y tiempos establecidos para tales efectos en SHF y en el clausulado del contrato.

El no sujetarse al procedimiento establecido, significará que SHF no llevó a cabo la revisión a su entera satisfacción y por tanto, los bienes o servicios se tendrán por no aceptados, en cuyo caso, SHF se reserva el derecho de devolver la factura al Proveedor, cuando ésta haya sido entregada sin mediar el procedimiento establecido o bien presente algún error.

**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE CONTRATAR EL  
MANTENIMIENTO Y LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS  
DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL.**

Con fundamento en el **DECRETO** que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, en su Artículo Décimo Primero fracción X último párrafo, Capítulo IV Artículo Décimo Segundo, Capítulo VI Artículos Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto, se establecen los apartados que deberán ser llenados por las áreas requirentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su entrega al Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad de que se trate, para que emita las sugerencias u observaciones que de manera fundada y motivada considere pertinentes.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 32 referente a las disposiciones relacionadas con la modernización de la Administración Pública Federal mediante el uso de TIC contenidas en los **LINEAMIENTOS** para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

**1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO / SERVICIO PROPUESTO.**

**1.1. Nombre del proyecto / servicio.**

*Contratación de Mantenimiento y Servicios de Soporte Técnico del Software de Antivirus de Sociedad Hipotecaria Federal.*

**1.2. Duración del proyecto / servicio.**

<b>Fecha Inicio</b>	27 de mayo de 2018.
<b>Fecha Fin</b>	26 de mayo de 2019.

**1.3. Describa en qué consiste el proyecto / servicio.**

**1. OBJETIVOS DEL PROYECTO.**

Contratar la renovación del mantenimiento y los servicios de soporte técnico que le permitan a SHF ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver ágilmente las fallas en los productos del software de antivirus Trend Micro de SHF, así como tener la posibilidad de acceder a las últimas versiones de las herramientas, a las liberaciones de patrones antivirus y a las actualizaciones de corrección de errores.

**2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.**

Contratación por un año calendario del mantenimiento a las 800 licencias y los servicios de soporte técnico del software Trend Micro de SHF, el cual se lista a continuación:

- OfficeScan Client/Server Edition 10, con los plugins de Mobile Security Standard y Security for Macintosh.
- Scan Mail for Exchange con eManager.
- Interscan Messaging Security Suite y Spam Prevention Solution (IMSS/SPS).
- Control Manager Enterprise Edition (Outbreak Prevention Services + Damage Cleanup Services).
- Interscan Web Security Suite (IWSVA).
- Server Protect Multiplataforma.

**1.3.1. Señale los riesgos que pudieran afectar el éxito del proyecto / servicio.**

Descripción del riesgo o problema potencial	Probabilidad de ocurrencia (alta, media, baja)	Impacto al proyecto / servicio (alto, medio, bajo)
En caso de no contratar el mantenimiento de licencias, no se tendría la posibilidad de acceder a las últimas versiones de las herramientas, a las liberaciones de patrones antivirus, ni a las actualizaciones de corrección de errores que publica el fabricante del producto.	Alta	Alta
Si se presentara una falla que afectara la operación de los productos de seguridad dentro del alcance de la presente contratación y no se tuvieran contratados los servicios de soporte técnico, podría darse el escenario en el que fuera necesario contratar de emergencia el soporte especializado, el cual tendría un costo mayor al que se logra con esta contratación.	Baja	Alta

**1.3.2. Marque con una X si la contratación del proyecto / servicio promoverá la interoperabilidad de diferentes sistemas y/o bases de datos al interior de la institución, y/o entre instituciones (Artículo Vigésimo Tercero, fracción II del DECRETO).**

SI		NO	X
----	--	----	---

**1.3.3. Marque con una X si el proyecto será registrado en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC).**

SI		NO	X
----	--	----	---

**1.4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.**

**1.4.1. Describa los antecedentes y situación actual, explicando la problemática y/o necesidad que será resuelta con la contratación del proyecto / servicio propuesto.**

**1. ANTECEDENTES.**

Hace más de quince años Sociedad Hipotecaria Federal adquirió el antivirus de la marca Trend Micro. En los años siguientes, se compraron módulos adicionales de la suite, de tal forma que a la fecha cuenta con los productos OfficeScan Server, OfficeScan Client, con plugins de Mobile Security Standard y Security for Macintosh, Scan Mail for Exchange con eManager, Interscan Messaging Security Suite y Spam Prevention Solution (IMSS/SPS), Control Manager Enterprise Edition (Outbreak Prevention Services + Damage Cleanup Services), Interscan Web Security Suite (IWSVA) y Server Protect Multiplataforma.

Con dichas soluciones se han satisfecho las necesidades de protección que éstas brindan a los activos de TI al interior de SHF.

La adquisición inicial de las licencias incluyó el mantenimiento y soporte técnico a las mismas durante la vigencia de cada contrato. Por ello, se han realizado contrataciones para su renovación en los años siguientes. El contrato más reciente tiene una vigencia al 26 de mayo de 2018.

Por este motivo, se hace necesario adquirir la renovación por un año calendario de los servicios indicados en los párrafos previos, lo cual nos permitirá contar con el mantenimiento preventivo y correctivo, así como con el servicio de soporte técnico relacionados con el software.

**1.4.2. Describa el análisis de las contrataciones vigentes (Numeral 32 fracción I de los LINEAMIENTOS).**

En mayo de 2017 Sociedad Hipotecaria Federal firmó un contrato con la empresa Onlinet, S.A. de C.V., como resultado de la adjudicación directa para la Contratación de Mantenimiento de Licencias y Servicios de Soporte Técnico del Software de Antivirus de Sociedad Hipotecaria Federal. Con este contrato se renovó el mantenimiento de los servicios de soporte técnico de los productos a que se refiere el alcance del presente estudio de factibilidad, con una fecha de vencimiento al 26 de mayo de 2018.

**1.4.3. Marque con una X si se considera pertinente realizar una CONTRATACIÓN CONSOLIDADA (Numeral 20 y 32 fracción II de los LINEAMIENTOS).**

SI	X	NO	
----	---	----	--

La contratación de mérito se realizará de manera consolidada al interior de las unidades administrativas de Sociedad Hipotecaria Federal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Decreto de Austeridad y en el inciso I. del lineamiento número 20 de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal.

**1.4.4. Marque con una X si la contratación tendrá un impacto en materia de Seguridad Pública o Seguridad Nacional (Numeral 32 fracción III de los LINEAMIENTOS).**

SI		NO	X
----	--	----	---

**1.5. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO / SERVICIO PROPUESTO**

**1.5.1. Marque con una X el tipo de contratación sugerida.**

ADQUISICIÓN		ARRENDAMIENTO		SERVICIOS	X
-------------	--	---------------	--	-----------	---

1.5.2. Marque con una X la naturaleza de contratación sugerida.

<b>RENOVACIÓN DE CONTRATO</b> <i>(Numeral 32 fracción I de los LINEAMIENTOS)</i>	<b>NUEVO CONTRATO</b>	<b>X</b>
---	-----------------------	----------

1.6. IMPACTO FINANCIERO.

1.1. Describa el Costo / Beneficio del proyecto.

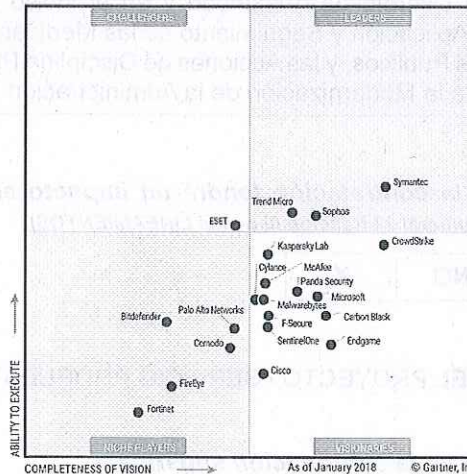
A continuación se muestra el resultado del estudio de mercado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Onlinet S.A de C.V.	ET Comunicaciones S.A de C.V.	Profesionales Especializados en Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
	Vigencia de las cotizaciones	30 de mayo de 2018	30 de mayo de 2018	30 de mayo de 2018
32701	Contratación del mantenimiento y los servicios de soporte técnico del software de seguridad de Sociedad Hipotecaria Federal.	\$ 410,780.00	\$ 667,681.81	\$ 529,906.20
			Promedio:	\$ 536,122.67

Nota: Importes sin el Impuesto al Valor Agregado.

Como se puede observar en la tabla, el promedio de las cotizaciones es de \$536,122.67 (Quinientos treinta y seis mil ciento veintidós pesos 67/100 M.N.). La cotización más baja es de \$410,780.00 (Cuatrocientos diez mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.). Ambos importes sin el impuesto al valor agregado.

En el comparativo de las soluciones antivirus disponibles en el mercado, se observó que Trend Micro se encuentra ubicada dentro de las mejores soluciones en el cuadrante mágico de Gartner de enero de 2018<sup>1</sup>.



Por lo expresado en los párrafos previos, se considera conveniente contratar con el proveedor que cumple con los requerimientos establecidos y con el precio más bajo, el mantenimiento y los servicios de soporte técnico que le permitan a SHF acceder a las liberaciones de patrones antivirus, a las últimas versiones de las herramientas y a las actualizaciones de corrección de errores, así como tener la posibilidad de ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver ágilmente las fallas que pudieran presentarse en los productos del software de antivirus Trend Micro.

1 <https://www.gartner.com/doc/reprints?id=1-2XU816T&ct=160203>



**1.6.1. Marque con una X si cuenta con suficiencia presupuestal para el proyecto / servicio.**

SI	X	NO	
----	---	----	--

**En caso afirmativo, señale el presupuesto asignado para el proyecto / servicio.**

Se tiene un presupuesto de \$4'500,000.00 M.N. (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en la partida 32701, para este concepto.

**1.7. CALENDARIO ESTIMADO DEL PROYECTO.**

Las licencias actualmente tienen una vigencia al 26 de mayo de 2018.

El mantenimiento de las licencias será de un año calendario.

**1.8. IMPACTO OPERATIVO.**

**1.8.1. Describa el impacto de NO realizar la contratación propuesta.**

A la fecha, se tienen instalados, configurados y puestos a punto diferentes módulos que integran la suite de antivirus Trend Micro, por lo que hacer un cambio para remplazar la plataforma tendría un costo muy elevado, puesto que sería necesario adquirir licencias nuevas, consultoría, mantenimiento y soporte técnico para llegar al mismo grado de implementación. Además, el tiempo que requeriría la migración sería prolongado.

En caso de no contratar el mantenimiento de licencias, no se tendría la posibilidad de acceder a las últimas versiones de las herramientas, a las liberaciones de patrones antivirus, ni a las actualizaciones de corrección de errores que publica el fabricante del producto, lo que representa un alto riesgo de contagio de programas maliciosos, con un muy grave impacto en la estabilidad de la operación de todos los equipos de cómputo de la Institución.

**1.8.2. Marque con una X si la Dependencia o Institución cuenta con personal clave con experiencia y conocimientos para realizar la gestión y administración del proyecto / servicio y contrato.**

SI	X	NO	
----	---	----	--

**En caso afirmativo, señale en el siguiente cuadro al responsable de administrar el contrato y/o dirigir el proyecto por parte del área de TI; así como al responsable de la operación del proyecto / servicio.**

Nombre	Cargo / Puesto	Email	Teléfono y/o Ext.	Responsable
<i>Gregorio Linares Urenda</i>	<i>Director de Tecnologías de la Información</i>	<i>glinares@shf.gob.mx</i>	<i>52634565</i>	<b>Contrato</b>
<i>Eduardo Morales Barrios</i>	<i>Subdirector de Infraestructura Tecnológica</i>	<i>emorales@shf.gob.mx</i>	<i>52634500 Ext. 4940</i>	<b>Operación</b>

**1.9. ALINEACIÓN CON PRIORIDADES.**

1.9.1. Marque con una "X" la alineación de su proyecto / servicio, de acuerdo a lo siguiente:

<b>DIGITALIZACIÓN DE TRAMITES Y SERVICIOS</b> <i>Artículo Séptimo, fracción XIII del DECRETO. Artículo Décimo Primero, fracciones VI y X del DECRETO. Artículo Vigésimo Tercero, fracción II del DECRETO.</i>	
<b>GOBIERNO SIN PAPEL</b> <i>Artículo Décimo Primero, fracciones V y IX del DECRETO. Numerales 15 y17 de los LINEAMIENTOS.</i>	
<b>BACK-OFFICE INTEGRADO</b> <i>Artículo Décimo Sexto del DECRETO. Artículo Vigésimo Tercero, fracción I del DECRETO. Numeral 24 de los LINEAMIENTOS.</i>	
<b>OPTIMIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS</b> <i>Artículo Vigésimo Tercero, fracción I del DECRETO.</i>	
<b>OTRAS PRIORIDADES</b>	<b>X</b>

Es importante mencionar que la contratación no tiene una alineación directa a los proyectos/servicios listados; sin embargo, tiene un impacto indirecto ya que protegen los activos que soportan a los mismos.

**1.10. CONCLUSIONES.**

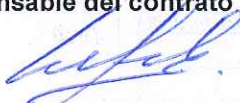
1.10.1. Con base en lo descrito anteriormente, señale la opción recomendada y la justificación de la(s) razón(es) en que se sustenta la opción de contratación.

La Empresa que presentó la propuesta económica más baja para el mantenimiento y servicios de soporte técnico del software de seguridad de Sociedad Hipotecaria Federal, hace una descripción de los servicios ofrecidos conforme a lo que la Institución requiere. Además, el monto cotizado permite hacer una asignación directa de la contratación con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo tanto, derivado de que el proveedor con la propuesta económica más baja presenta un costo que se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y de que resulta conveniente para Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito, se decide renovar la suite completa de productos Trend Micro de SHF, concluyendo también que es factible realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública, asignándolo directamente al proveedor que presentó la propuesta económica más baja, cumpliendo con los mismos términos que los establecidos en el anexo técnico.

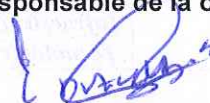
México, Distrito Federal a 23 de marzo de 2018.

Responsable del contrato



**Gregorio Linares Urenda**  
Dirección de Tecnologías de la Información

Responsable de la operación



**Eduardo Morales Barrios**  
Subdirección de Infraestructura Tecnológica

Número de referencia: OIC-SHF-081/2017

Lic. Jesús Armando Félix Rubio  
Director General Adjunto de Administración, Operación y Tecnologías

PRESENTE

CONTRATACIÓN DE "MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS".

En atención a su oficio número DGAAOT-045-18 de fecha 25 de abril de 2018, mediante el cual pone a consideración de este Órgano Interno de Control (OIC), la contratación de "MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS", en observancia al numeral 32, último párrafo de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, hago de su conocimiento que en opinión de este OIC, el estudio en cita, cumple satisfactoriamente con las directrices normativas de manera cuantitativa para tal efecto. Este O.I.C. no se pronuncia en ningún sentido por el procedimiento elegido para contratar dichos servicios y se reserva el derecho de revisar posteriormente el proceso de contratación, así como el debido cumplimiento al Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas. Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Alfonso Sanfilippo Reyes | Contratación de Mantenimiento y Servicios de Soporte Técnico del Software de Antivirus de Sociedad Hipotecaria Federal. | 08-05-2018 11:01:55

pDi+3dba5bisPdA/qGgyHpk35ICgFCE261Ei9+7dlQp6H/3fo/7swFikolfCMg4eTa1BBohLTEleNEYOM0om5SD7tkxGNOeE23IBs4EUDPCSQlSfVwPpEeyzoUXNe5cYxtSAh302UtVka7HnRjvPICTlObzu11CSZ2P+9LYi0sLw6L/IKIP7lcsD1AaT6hh2TQ3EY9GSt9Ifm0tvAappors+5tWBvipM66cD5G/84JPnSF8apEITv1/yAoi47A414BBzZy3K3MtCCdvA0FZanAE7XrqllNLG7RQg0m7HIRXIYjQW/e3vX93iFmBf4jbMN+nAjV+/+0IJUfKLW4DBQ==

Alfonso Sanfilippo Reyes

FIRMA EL TITULAR OIC  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la siguiente liga: <https://politicatic.cidge.gob.mx/ptic/consultaoficio>; para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación: 86921-toic-213 y código de acceso: TU9CRTc3MDUwNDJWNw==. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.





Lic. Jesús Armando Félix Rubio  
Director General Adjunto de Administración, Operación y Tecnologías

PRESENTE

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Me refiero a su oficio DGAAOT-055-18, turnado a esta Unidad para su atención, por el que solicita el dictamen correspondiente para la contratación del "Mantenimiento y Servicios de Soporte Técnico del Software de Antivirus de Sociedad Hipotecaria Federal".

Sobre el particular y con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, y reformada el 18 de julio de 2016; los artículos 14, 15, 34 y 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y; el Artículo 9 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo del año 2014 y su Acuerdo modificatorio publicado en el mismo medio de difusión oficial el 4 de febrero de 2016, se expone lo siguiente:

Del análisis a la información presentada en el oficio referido se desprende que:

1.- El Órgano Interno de Control en esa institución, con independencia de lo dispuesto por el artículo 32 del acuerdo antes citado, mediante oficio OIC-SHF-081/2017, dio cumplimiento a lo señalado en el último párrafo del numeral 32 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

2.- La institución manifiesta que requiere "Mantenimiento y Servicios de Soporte Técnico del Software de Antivirus de Sociedad Hipotecaria Federal", el cual contempla lo siguiente:

- Mantenimiento y servicios de soporte técnico a 800 licencias del software Trend Micro
- OfficeScan Superkey, con los plugins de Mobile Security Standard y Security for Macintosh.
- Scan Mail for Exchange con eManager.
- Interscan Messaging Security Suite y Spam Prevention Solution (IMSS/SPS).
- Control Manager Enterprise Edition (Outbreak Prevention Services + Damage Cleanup Services).
- Interscan Web Security Suite (IWSVA).
- Server Protect Multiplataforma 5X

La descripción de los requerimientos que conforman la contratación solicitada puede encontrarse en el Anexo Técnico que proporcionó la institución.

3.- El servicio requerido contempla una vigencia del 27 de mayo de 2018 al 26 de mayo de 2019, y de acuerdo a su estudio de factibilidad, cuentan con una suficiencia presupuestaria de \$4,500,000.00 M.N.

Considerando lo antes expuesto, se dictamina como favorable desde el punto de vista técnico la contratación que requiere la institución por el monto antes indicado, aclarando que el presente dictamen surtirá efectos hasta el momento en que se notifique, pues esta Unidad no otorga dictámenes retroactivos. El presente dictamen técnico se emite en el entendido que el proyecto solicitado comprende solo el servicio antes citado y no una adquisición en carácter alguno. Se informa que el fin último o destino para el cual sea utilizado el presente proyecto es responsabilidad de la institución.

Es importante mencionar que la veracidad de la información que sustenta su solicitud es responsabilidad de la institución, así como también lo es asegurarse de que la contratación del servicio se realice buscando las mejores condiciones para el Estado, utilizando criterios de eficiencia, eficacia y economía, entre otros, así como el estricto apego a la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

De igual forma, se le comunica que con base en la fracción I del Artículo 30 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, las autorizaciones que emite esta unidad son sólo para proyectos con presupuesto del ejercicio fiscal del año en curso. Lo anterior, de conformidad con el principio de anualidad presupuestaria establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados con aplicación durante el periodo de un año a partir del primero de enero; o en su caso, para contratación de servicios con presupuesto plurianual autorizado con fundamento en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

### ATENTAMENTE

Soo Jung Koh Yoo|Contratación de Mantenimiento y Servicios de Soporte Técnico del Software de Antivirus de Sociedad Hipotecaria Federal.|01-06-2018 22:32:53

FUaKKr7NQrUHZ0hjGF/C6h9R8qBlSfUoEG60ZffUQJew1l1v25CBRI9puXMVSEUOHLtpwyK9j1WRGfixjS8WbvtzZ3eznyCz5JWCyf84h5hUH7o40R+8g9RYOihqwa9XHGRUJUNMjFKVix1JuwTPSFU/xwQWDh17dlppUXC4sON1aVqnZf+RzT/o39vE No+OfLPd62Ga8hQ1t4Bu5FH0S9gN5qSHBMBuEegwVBMfD0hRDaLjUzok2kv2hh/y0XQ3kjit/1kvfmocsS6EKGnyxTR/SHyhOldplLLqjq3pdXb9O11lp0K4BdyU3frZAE07935ECjm7rKob5sKdxyyvF6Q==

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ESTRATEGIA Y NORMATIVIDAD DE GOBIERNO DIGITAL

Patricia Torres Villarruel|Contratación de Mantenimiento y Servicios de Soporte Técnico del Software de Antivirus de Sociedad Hipotecaria Federal.|01-06-2018 21:28:50

VIVvYoKhvOzzyjXE93v5xSstryW5fl1kZdTxmZfIQdJFe9OZU30XyFwWzM9/cR8ieipqScRHcZuGWgfMpoFC/rDMHe9vOhbZ/wdj1YRcFIBYjKgoU80LyNeFcERCRIlpVopb4Knxttgu45kQr/ch2CQAg9b/Wa4knrw7hBjw//0HgAtALiORHHVbfV2Dqi0emQxuGO0XiA6WBK9mb8NIhVK6Gh939a4RmvBr20nNN6NFkwTm8+xfb+aDwagww7RQNNQHov8HY3yWy9qjmKeOfClelAqh+YP2/Y2iDAB3GiMBKknk2vcNTt3FQm2DGeu7Rhf2dY1+q6H5FpSFI3DOW==

JEFA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

### SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la siguiente liga: <https://politicatic.cidge.gob.mx/ptic/consultaoficio>; para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación: 118580-deugd-213 y código de acceso: TU9CRTc3MDUwNDJWNw==. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

C.c.e. Mtra. Tania Paola Cruz Romero.- Titular de la Unidad de Gobierno Digital.- Presente.

